# DIARIO OFICIAL

### DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



#### LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.700 | Miércoles 8 de Julio de 2020 | Página 1 de 1

### **Normas Generales**

**CVE 1782012** 

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

## MODIFICA MANUAL DE PAGOS CON INSTRUCCIONES SOBRE APLICACIÓN DE PREFERENCIA PARA PAÍSES MENOS ADELANTADOS

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 2.189, de fecha 30 de junio de 2020, del Director Nacional de Aduanas, se modifica Manual de Pagos con instrucciones sobre aplicación de preferencia para Países Menos Adelantados. Modifica el numeral 2 relativo a "Procedimientos de Tramitación de las Devoluciones", del Capítulo IV del Manual de Pagos. Incorpora el Anexo N° 1 "Vigencia de la prueba de origen y plazo para solicitar la devolución de derechos" al Capítulo IV del Manual de Pagos, adjunto a la presente resolución. Deroga la resolución N° 14.229, de fecha 30.12.2013, del Director Nacional de Aduanas.

Las instrucciones dispuestas en la citada resolución comenzarán a regir el 4 de agosto del presente año.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas (www.aduana.cl).- José Ignacio Palma Sotomayor, Director Nacional de Aduanas.

